

DECRETO No. 076

19 de marzo de 2025

“POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA MODALIDAD ABIERTO EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la constitución política artículo 315, la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en el artículo 315:

“Son atribuciones del alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que, en armonía con el precepto constitucional, el numeral 2°, del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone:

“Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

(...)

d) En relación con la Administración Municipal:

(...)

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Proceso de Selección No. 2437 de 2022 – Territorial 9 Palmira - Valle del Cauca, convocó a concurso de méritos modalidad Abierto y Ascenso, para proveer los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo del Municipio de Palmira.

Que mediante el Acuerdo No 412 del 01 de diciembre de 2022, modificado por los Acuerdos Modificatorio No. 16 del 27 de enero de 2023, Acuerdo modificatorio No. 17 del 10 de febrero de 2023 y Resolución No. 5847 del 21 de abril del 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, dio apertura a concurso abierto y ascenso de méritos para la provisión de empleos en vacancia definitiva

DECRETO

TRD-2024-100.4.076

acorde a Proceso de Selección No. 2437 de 2022 –Territorial 9 - Valle del Cauca en la cual hace parte el Municipio de Palmira.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 2024RES-400.300.24-029830 del 03 de abril de 2024, por la cual se conformó las listas de elegibles para proveer (7) vacante (s) del empleo de carrera administrativa denominado TECNICO OPERATIVO, código 314, grado 01, número de OPEC 191908 de la planta de cargos del Municipio de Palmira, ubicado al momento de la oferta en la SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES .

Que la mencionada lista quedó en firme el 13 de abril de 2024, tal como fue comunicado por BELSY SÁNCHEZ THERAN, asesora de proceso de selección (e) despacho de comisionada MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO Comisión Nacional Del Servicio Civil, mediante correo electrónico.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles, la Entidad efectuó los nombramientos en período de prueba en los empleos objeto del concurso en estricto orden de mérito, al igual que fueron comunicados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, correspondiente a la OPEC 191908 cargo TECNICO OPERATIVO Código 314 grado 01, así:

DECRETO	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	LUGAR EN LISTA
19/04/2024				
492	52153215	DALIA ELIANA	CABRERA PIZZA	1
485	1077456984	JEILER ANTONIO	PADILLA CORDOBA	2
483	1113677387	JOAN DAVID	BUCHELI GALEANO	3
482	16890743	HERNANDO VICENTE	MUESES TENGANAN	4
480	1114456249	CARLOS ALBERTO	OBREGÓN ÁLVAREZ	5
481	1098261411	OSCAR JAVIER	BLANCO PANQUEVA	6
479	1114828411	GUSTAVO ADOLFO	RUIZ GOMEZ	7

Que dentro de los términos legales, las personas que se relacionan a continuación; Presentaron renuncia, NO aceptaron y/o NO se pronunciaron en la aceptación del cargo dentro de los términos legales, es decir, dentro de los diez (10) días hábiles establecidos para tal fin; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, y son:

DECRETO

TRD-2024-100.4.076

DECRETO	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	LUGAR EN LISTA
19/04/2024				
492	52153215	DALIA ELIANA	CABRERA PIZZA	1
480	1114456249	CARLOS ALBERTO	OBREGÓN ÁLVAREZ	5
479	1114828411	GUSTAVO ADOLFO	RUIZ GOMEZ	7

Que se procedió a aceptar renuncia y realizar derogatoria de los anteriores decretos y se realizaron los nombramientos a las personas de acuerdo con la lista de elegibles y en estricto orden de mérito en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso así:

DECRETO	FECHA	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	LUGAR EN LISTA
493	19/04/2024	14696867	JAVIER ANDRÉS	GÓMEZ CAICEDO	8
540	24/05/2024	16284790	CARLOS ARTURO	HENAO GONZALEZ	9
730	08/10/2024	1070012610	FABER ANDRES	MOYANO HERNANDEZ	10

Que dentro de los términos legales, El señor FABER ANDRES MOYANO HERNANDEZ mediante escrito de fecha 25 de octubre del año 2024 MANIFESTÓ LA ACEPTACIÓN y solicito prórroga para la posesión del cargo a su nombramiento dentro de los diez (10) días hábiles establecidos para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, prorroga que fue otorgada mediante oficio TRD 2024-171.5.664 de fecha 28 de octubre de 2024, con fecha de posesión del día 06 de marzo de 2025, finalmente la señor FABER ANDRES MOYANO HERNANDEZ, presentó oficio de NO RENUNCIA de nombramiento al cargo.

De acuerdo con esta situación se derogo el nombramiento del SR FABER ANDRES MOYANO HERNANDEZ y se nombró la siguiente persona en lista de la posición No 11 en la lista de elegibles, LEONARDO FABIO QUINTERO BURBANO, identificado con Cedula de ciudadanía No 1113659586, mediante el Decreto No 063 del 07 de Marzo de 2025.

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 "Los empleos de carrera administrativa se proveerán en periodo de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, según lo establecido en el Título V de esta ley", por lo que, tratándose del nombramiento en periodo de prueba, el numeral 5 del artículo 31 ibidem, dispone:

"5. Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento

Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera

DECRETO

TRD-2024-100.4.076

Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente".

Que resulta concordante con lo anterior, las disposiciones consagradas en los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015 y del artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 648 de 2017 por medio del cual se modificó y adicionó aquel Decreto.

Que el señor JEILER ANTONIO PADILLA CORDOBA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1077456984, fue nombrado mediante Decreto 485 del 19 de abril de 2024 "Por el cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la modalidad abierto en la planta global de cargos del Municipio de Palmira", para ocupar el cargo de carrera administrativa denominado TECNICO OPERATIVO Código 314 Grado 01, del Municipio de Palmira, ello por haber obtenido el segundo puesto en la lista de elegibles conformada a través de la Resolución No. 2024RES-400.300.24-029830, para proveer el cargo en mención identificado con la OPEC 191908. Como ya se precisó. No obstante lo anterior, el señor PADILLA CORDOBA presentó renuncia al cargo a partir del 21 de marzo de 2025, la cual fue aceptada mediante Decreto No. 075 del 19 de marzo de 2025.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo No. 412 del 01 de diciembre de 2022, proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se podrá recomponer la lista de elegibles automáticamente en situaciones tales como, no aceptación, la renuncia de nombramiento o por no tomar posesión dentro de los términos legales.

Que verificada las listas de elegibles para proveer la siguiente vacante del empleo de carrera administrativa denominado TECNICO OPERATIVO Código 314 grado 01 número de OPEC 191908 de la planta global de cargos del Municipio de Palmira, Ubicado en la SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES , se constató que el Señor JOSE JHON ANDERSON BUESAQUILLO CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía número 1061749427, ocupó el lugar (12), siendo la siguiente persona en la lista de elegibles según resolución Numero 2024RES-400.300.24-029830 del 03 de abril de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba en la vacante definitiva del empleo de Carrera Administrativa de la planta global del Municipio de Palmira, así:

OPEC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
191908	TECNICO OPERATIVO	314	1	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES	JOSE JHON ANDERSON	BUESAQUILLO CASTRO	1061749427

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo al siguiente correo electrónico elegibles_territorial9@palmira.gov.co

DECRETO

TRD-2024-100.4.076

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4, 2.2.5.1.5 y 2.2.5.1.10 del Decreto 1083 de 2015, la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, antes de la posesión en el empleo verificará el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

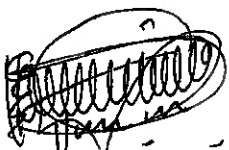
ARTÍCULO CUARTO: Para el presente nombramiento, el periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.6.25 o artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario, una vez en firme la calificación, su nombramiento será declarado insubsistente mediante acto administrativo motivado.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo a la persona citada en el Artículo Primero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, a su correo electrónico que aparece en SIMO, así mismo a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano para los trámites pertinentes:

CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO
1061749427	JOSE JHON ANDERSON	BUESAQUILLO CASTRO	buesa92@gmail.com

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyecto: Ester Senaida Pérez Bedoya – Profesional Universitario – Subsecretaría de Gestión del Talento Humano
Reviso: Luis Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Víctor Manuel Ramos Vergara – Alcalde Municipal

END.

